

## RESUMEN DE INFORMACIÓN DE SALVAGUARDAS PANAMÁ

### ALCANCE NACIONAL - SALVAGUARDIA C

Elementos de la interpretación nacional	Interpretación nacional
<p><b>C1.</b> A través de la Estrategia Nacional REDD+ se reconoce a los pueblos indígenas</p>	<p>El marco legal reconoce a los pueblos indígenas. Este reconocimiento abarca el ámbito de aplicación de las actividades REDD+, en términos de que se respetarán y aplicarán los criterios establecidos en el marco legal para determinar a quiénes constituyen pueblos indígenas en el contexto de la aplicación de la Estrategia Nacional REDD+, proporciona parámetros para identificar a los pueblos indígenas. Define a los pueblos indígenas como pueblos "las colectividades humanas que descienden de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica a la que pertenecía el país desde la época de la conquista o de la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales, lingüísticas y políticas".</p> <p>El marco legal reconoce los derechos de los pueblos indígenas a nivel nacional en la Constitución de la República de Panamá, en la que se encuentra el acatamiento a las normas del derecho internacional; así como la especial protección de las lenguas aborigenes, además de reconocer y respetar la identidad étnica de las comunidades indígenas nacionales, buscando desarrollar los valores materiales, sociales y espirituales propios de cada una de sus culturas, así como su estudio, conservación, divulgación de ellas y de sus lenguas.</p> <p>También plantea la obligación estatal para desarrollar programas de educación y promoción para los grupos indígenas a fin de lograr su participación ciudadana; dando atención especial a las comunidades indígenas. El marco legal establece la obligatoriedad de la consulta y el consentimiento previo, libre e informado a los pueblos indígenas.</p>
<p><b>C2.</b> Reconocimiento y respeto de los derechos de pueblos indígenas es garantizado en el contexto de aplicación de la Estrategia Nacional REDD+</p>	<p>El marco legal reconoce y protege los derechos de los pueblos indígenas de conformidad con el derecho internacional relevante y aplicable. Esto abarcaría el ámbito de aplicación de las actividades REDD+ en términos de que los derechos de los pueblos indígenas serán reconocidos y protegidos durante la implementación de las actividades REDD+. El marco legal garantiza el derecho a la no discriminación. Protege a los pueblos indígenas de la discriminación, de conformidad con el derecho internacional relevante (UNDRIP), y remedia cualquier discriminación contra los pueblos indígenas.</p> <p>El marco legal reconoce y protege a los pueblos indígenas a la libre determinación y crea las Comarcas que contienen el reconocimiento de las estructuras de toma de decisiones tradicionales. Reconoce y protege los derechos a la cultura de los pueblos indígenas, incluido el respeto de la identidad, costumbres, tradiciones e instituciones, "buscando desarrollar los valores materiales, sociales y espirituales propios de cada una de sus culturas, además de ocuparse de su estudio, conservación, divulgación y de sus lenguas, como su promoción en el desarrollo integral; dando especial atención a las lenguas aborigenes".</p> <p>Además, la Constitución promueve la conservación de la herencia cultural que incluye las tradiciones folclóricas y la protección de las lenguas aborigenes; así como el reconocimiento y respeto de la identidad étnica de las comunidades indígenas nacionales, buscando el fomento de su estudio, conservación, divulgación, de igual manera respecto a sus lenguas.</p>
<p><b>C2.</b> Reconocimiento y respeto de los derechos de pueblos indígenas es garantizado en el contexto de aplicación de la Estrategia Nacional REDD+</p>	<p>El marco legal reconoce un amplio espectro de derechos de tenencia de las comunidades dependientes de los bosques, incluyendo la propiedad colectiva, respetando los modos de transmisión de los derechos de propiedad y de goce de la tierra establecidos por las costumbres de las poblaciones. Se reconoce los derechos de los pueblos indígenas sobre tierras forestales y los recursos que tradicionalmente han manejado, y el derecho de las comarcas y pueblos indígenas con relación al uso, manejo y aprovechamiento tradicional sostenible de los recursos naturales renovables, ubicados dentro de sus territorios.</p> <p>En cuanto a circunstancias en las que deben ser limitados o extinguidos los derechos de tenencia, el marco Legal establece procedimientos transparentes y justos para hacer frente a esta situación.</p>

Elementos de la interpretación nacional	Interpretación nacional
<p><b>C3.</b> Reconocimiento y respeto de conocimientos tradicionales de pueblos indígenas es garantizado en el contexto de aplicación de la Estrategia Nacional REDD+</p>	<p>El marco legal reconoce y protege los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas de conformidad con las normas jurídicas internacionales. Esto abarca el ámbito de aplicación de las actividades REDD+ en términos de que los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas serán reconocidos y protegidos durante la implementación de las actividades REDD+.</p> <p>El marco legal reconoce "la identidad étnica de las comunidades indígenas nacionales" que "poseen patrones culturales propios". La ley define los conocimientos tradicionales como "el conocimiento colectivo de un pueblo indígena fundado en tradiciones centenarias y hasta milenarias que a la vez son expresiones tangibles e intangibles que abarcan sus ciencias, tecnologías, manifestaciones culturales, incluyendo los recursos genéticos, medicinas, semillas, conocimientos sobre las propiedades de la fauna y flora, las tradiciones orales, diseños, artes visuales y representativas".</p> <p>Además, el marco legal proporciona disposiciones para proteger los derechos colectivos de propiedad intelectual y los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas sobre sus creaciones y elementos culturales. Por ejemplo, la ley prohíbe "el registro de nombres comerciales o elementos de ellos, las palabras, letras, caracteres o signos, que utilicen las colectividades indígenas, para distinguir la forma de procesar productos o para distinguir productos ya terminados o servicios, o aquéllos que constituyan expresión de su culto o costumbre, idiosincrasia o práctica religiosa".</p>

## ABORDAJE DE LA SALVAGUARDIA C

Panamá interpreta esta salvaguarda a través de tres elementos centrales:

### 1. Reconocimiento explícito de los pueblos indígenas:

- El marco legal panameño reconoce a los pueblos indígenas y sus estructuras tradicionales de gobierno.
- Se definen parámetros claros para identificar a los pueblos indígenas, reconociendo su descendencia, instituciones propias y cultura distintiva.

### 2. Respeto y protección de sus derechos:

- Se garantizan derechos fundamentales como la autodeterminación, no discriminación, derechos lingüísticos y derechos culturales.
- Se reconoce y protege la tenencia colectiva de la tierra y los derechos sobre los recursos naturales dentro de sus territorios.
- Se establece la obligatoriedad del Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI) para planes, programas y proyectos que les afecten (Ley 37 de 2016).

- La legislación panameña en materia indígena es considerada entre las más avanzadas del mundo, según el Relator Especial de la ONU.

### 3. Respeto y valoración de los conocimientos tradicionales:

- Se reconocen y protegen los conocimientos tradicionales como parte del patrimonio cultural de los pueblos indígenas.
- Se prohíbe el registro no autorizado de nombres comerciales o elementos culturales indígenas.
- Se integran los conocimientos tradicionales en estrategias como el biocomercio y la bioprospección, asegurando el cumplimiento del Protocolo de Nagoya sobre distribución justa de beneficios.

## Salvaguardas Indígenas en Panamá: Respeto a Derechos y Conocimientos

Panamá implementa la Salvaguarda C, alineada con la Declaración de la ONU, enfocada en el respeto a los derechos y conocimientos de los pueblos indígenas a través de tres pilares fundamentales.

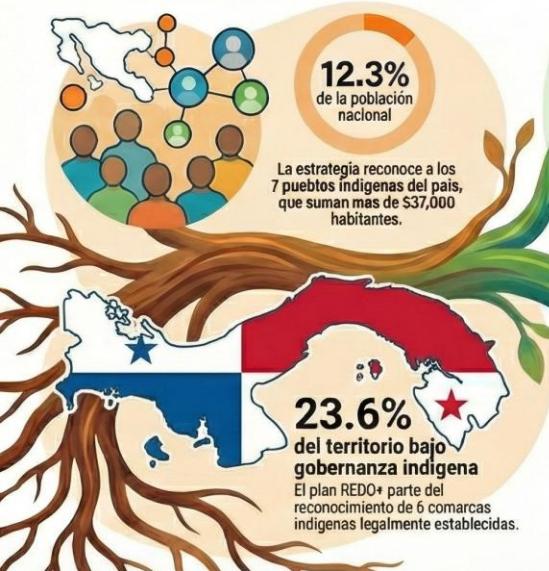


## RESPETO DE LA SALVAGUARDA C

# Salvaguarda C: Respeto a los Pueblos Indígenas en la Estrategia REDD+ de Panamá

La Salvaguarda C de la CMNUCC exige el respeto de los conocimientos y derechos de los pueblos indígenas y comunidades locales. Panamá ha desarrollado un enfoque nacional que garantiza este principio a través del reconocimiento de su población, la protección de sus derechos territoriales y la valoración de su conocimiento ancestral en las acciones climáticas.

### Reconocimiento e Inclusión (C1)



### Garantía de Derechos y Participación (C2)



### Respeto al Conocimiento Tradicional (C3)



### C1. A través de la Estrategia Nacional REDD+ se reconoce a los pueblos indígenas.

#### Resumen del contexto y de las acciones tomadas para cumplir con este subelemento de la salvaguarda

Panamá es un país multiétnico y plurilingüe, y su Estrategia Nacional REDD+ se fundamenta en el reconocimiento legal de los derechos de sus siete pueblos indígenas (Ngäbe, Buglé, Guna, Emberá, Wounaan, Bribri y Naso Tjérdi), que representan alrededor del 12.3 % de la población nacional con una proyección estimada al 2020 de 537,652 habitantes (MiAMBIENTE, 2022)<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> 2022. MiAMBIENTE. Estrategia Nacional para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degrado de los bosques (Estrategia Nacional REDD+). Ciudad de Panamá, República de Panamá. ENREDD+. 200 páginas.

**Ilustración 1. Pueblos Indígenas de Panamá – ENREDD+**

# Pueblos Indígenas de Panamá: Cifras Clave

Datos demográficos y territoriales en el contexto de la Estrategia Nacional REDD+

## Panorama General



**12.3%**  
de la población  
nacional

Una población estimada  
de 537,652 habitantes  
indígenas para el año 2020

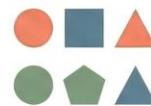


**23.6%**  
del territorio  
nacional

Administrado a través  
de 6 comarcas indígenas  
oficialmente reconocidas



## Composición de la Población Indígena

 **Siete pueblos reconocidos**  
La estrategia REDD+ incluye a los pueblos  
Ngábe, Buglé, Guna, Emberá, Wounaan,  
Bribri y Naso Tjérdi

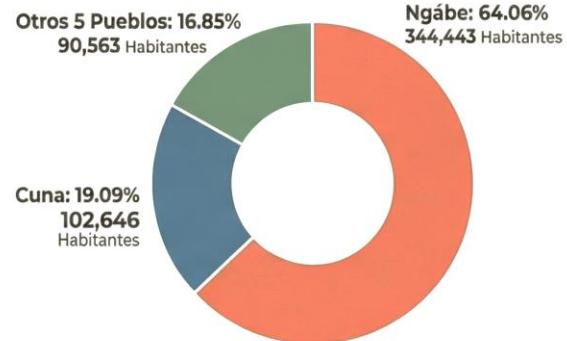
### Los Ngábe y Guna son mayoritarios

Juntos, estos dos pueblos representan más del  
80% del total de la población indígena

**Otros 5 Pueblos: 16.85%**  
90,563 Habitantes

Cuna: 19.09%  
102,646 Habitantes

**Ngábe: 64.06%**  
344,443 Habitantes



**Fuente:** ENREDD+, 2021

**Tabla 1. Estimación de la población indígena al 2020 incluida en la EN REDD+ Panamá**

Pueblos Indígenas	Población	% de la población total
Gunas	102.646	19,09%
Ngabe	344.443	64,06%
Bugle	35.284	6,56%
Naso Tjer Di	5.050	0,94%
Emberá	40.571	7,55%
Wounaan	8.647	1,61%
Bribri	1.011	0,19%

**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística y Censo, 2020

En este contexto, las intervenciones REDD+ de Panamá partieron del reconocimiento de la base territorial y poblacional indígena estructurada en 6 comarcas oficiales, que cubren 23.6% del territorio nacional<sup>i</sup> (Censo 2010).

## Resumen de retos y desafíos existentes

La definición robusta y el alcance claro que la Estrategia Nacional REDD+ ha consolidado respecto a los Pueblos Indígenas en su marco de salvaguardas,

constituye una oportunidad clave para fortalecer los instrumentos operativos de las instituciones e iniciativas aliadas de REDD+ como el Programa de Incentivos Económicos Ambientales (PIEA) del Canal de Panamá, los planes de manejo del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) y el Programa de Restauración Forestal.

El reto pendiente está en la homologación operativa de estos criterios garantizará que los estándares de participación, Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI) y distribución de beneficios sean consistentes en todo el territorio, evitando la fragmentación normativa y brindando mayor seguridad jurídica tanto a los gestores de proyectos como a las comunidades.

#### Próximos pasos para mejorar la conformidad

- Incorporar la definición y el alcance de los derechos de los Pueblos Indígenas, tal como se definen en la EN REDD+, en los documentos programáticos del PIEA, el SINAP y la Ley 69/2017 (Incentivos Forestales) y su reglamento. El objetivo es reforzar el reconocimiento de los derechos colectivos establecidos en la constitución y legislación nacional (estandarizar) en los documentos sectoriales y establecer la base legal para el acceso diferenciado a beneficios.
- Incorporar en el Sistema de Información de Salvaguardas (SIS) indicadores específicos y a la *“Propuesta de las 11 Autoridades Tradicionales Indígenas de Congresos y Consejos de Comarcas y Territorios sobre los 12 puntos REDD+ para la Preparación de la Estrategia Nacional REDD+ en Panamá”*, un documento que analiza el tema indígena desde la perspectiva legal y los principales problemas que han afrontado desde la creación de las Comarcas (2019. MiAMBIENTE /PNUD. Evaluación final Proyecto PS89923 “Consolidación de la fase de preparación para la Reducción de las Emisiones derivadas de la Deforestación y Degrado de los bosques (REDD+) en Panamá (MiAMBIENTE/PNUD)<sup>1</sup>.
- Abordar en las salvaguardas el derecho a la Propiedad Colectiva de las Tierras para las comunidades indígenas, un tema de vital importancia que debe ser resuelto para asegurar la implementación de la ENREDD+ (MiAMBIENTE/PNUD)<sup>1</sup>.

## C2. Reconocimiento y respeto de los derechos de pueblos indígenas es garantizado en el contexto de aplicación de la Estrategia Nacional REDD+

### **Resumen del contexto y de las acciones tomadas para cumplir con este subelemento de la salvaguarda**

El MiAMBIENTE, realizó un proceso de consulta nacional a inicio de 2018 que finalizó con la consulta pública en la página web del Ministerio de Ambiente como parte del proceso establecido en el Decreto Ejecutivo 57 de 2000, capítulo II del procedimiento de consulta (MiAMBIENTE/PNUD. 2019).

Sumado a esto, la labor de Cartografía de los Bosques del Pueblo, una iniciativa promovida por el programa Bosques de Vida<sup>ii</sup> ha operado como un mecanismo explícito de empoderamiento territorial y respeto a la autonomía comunitaria. En este proceso, las organizaciones comunitarias no solo consintieron en participar, sino que activamente buscaron adquirir las habilidades técnicas para hacer mapas de sus bosques (MiAMBIENTE-PPD, 2018)<sup>2</sup>.

- La metodología incluyó un riguroso proceso de consulta y consentimiento, donde se realizó una consulta pública (verbal y escrita) para obtener el acuerdo de los participantes sobre el uso de su imagen y el testimonio de sus historias, demostrando un compromiso con el derecho a la autodeterminación. Este proceso incluyó la consulta a organizaciones de base y autoridades tradicionales (caciques/regidores), mediante un promedio de 5 visitas por comunidad y 21 capacitaciones y un conversatorio público con la participación de 50 asistentes (PPD, SF)<sup>3</sup>.
- Se garantizó la validación del conocimiento local mediante la presentación de un mapa borrador a los grupos técnicos de la comunidad. Este paso permitió la corrección y validación de la toponimia (nombres de comunidades, quebradas, cerros) y la definición de los límites de las reservas, asegurando que el producto final fuera un reflejo fiel de su percepción y gobernanza territorial.
- Al documentar y difundir el trabajo realizado (a través de audiovisuales), el programa no solo busca que sirva como ejemplo para otras comunidades,

<sup>2</sup> 2018. Ministerio de Ambiente, PPD, PNUD Panamá. Cartografía de los bosques del Pueblo. Panamá, 64p.

<sup>3</sup> SF. Programa de Pequeñas Donaciones. Informe Final – Proyecto de Fortalecimiento de capacidades de organizaciones de base comunitaria en monitoreo comunitario de bosques. Panamá.

sino que es un acto de reconocimiento público del "gran valor" que sus bosques albergan, legitimando su rol como guardianes de los ecosistemas.

Esta iniciativa de cartografía participativa se desarrolló con cinco grupos comunitarios clave, todos enfocados en la conservación de sus bosques locales. El proyecto involucró a:

1. Acción Cultural Ngäbe (ACUN) en Cerro Flores, Comarca Ngäbe Buglé.
2. La Cooperativa Bananera del Atlántico (Coobana) y la Asociación de Médicos Botánicos Ngäbe (Klujitrá) en Nueva Esperanza, Bocas del Toro.
3. La Finca El Águila en Renacimiento, Bocas del Toro.
4. La Junta Administradora de Acueductos Rurales (JAAR) de Puerto Indio, Comarca Emberá Wounaan.
5. La Organización Protectora de la Tortuga Marina y Biodiversidad de Jaqué en la Provincia de Darién.

El resultado tangible fue la creación de un mapa por cada comunidad, el cual establece áreas de conservación o administración sustentable de biodiversidad y bosque, sumando un total de 4.304 ha con el siguiente detalle:

- Quebrada Félix: 693 ha
- Sansón, Sansoncito y Sansón Arriba: 656 ha
- Pijibasal: 2246 ha
- Cerro Naipe: 487 ha
- Puerto Indio: 222 ha

Adicionalmente, 1,350 ha aproximadamente fueron influenciadas en la Reserva Hidrológica Filo del Tallo-Canglón para un mejor manejo con consideraciones culturales.

**Ilustración 2.** Resultados de la iniciativa Cartografía de los Bosques del Pueblo en el período de reporte.

## Mapeando Nuestro Futuro: Cartografía Comunitaria para Proteger los Bosques de Panamá

### EL PROCESO PARTICIPATIVO: El Poder en Manos de la Comunidad



#### Consulta y Consentimiento Primero

Se realizaron 5 visitas por comunidad y 21 capacitaciones para asegurar el acuerdo local.



#### Validación del Conocimiento Local

Las comunidades corrigieron y aprobaron los mapas para reflejar su gobernanza y toponomía.



#### Empoderamiento con Habilidades Técnicas

Los grupos locales aprendieron activamente a crear sus propios mapas forestales.

### RESULTADOS CONCRETOS: Del Mapa a la Conservación



#### 5 Grupos Comunitarios Liderando el Cambio

Involucró a cooperativas, médicos botánicos, autoridades indígenas y protectores de biodiversidad.



**4,304**  
Hectáreas

Bajo Conservación  
Comunitaria

El resultado fue un mapa por comunidad estableciendo zonas de manejo y protección.

#### Área de Conservación | Hectáreas (ha)



#### Una Herramienta para la Defensa del Territorio

Los mapas permiten a las comunidades defender eficazmente sus valiosos recursos forestales.

Fuente: PPD, 2018-2019.

En noviembre de 2019, el Ministerio de Ambiente de Panamá dio un paso histórico en favor de los derechos humanos y el medio ambiente al reconocer los derechos territoriales indígenas dentro de áreas protegidas con la [Resolución 0612 - 2019](#).

Tras un proceso de negociación que duró más de dos años, el gobierno de Panamá emitió una resolución legal que allana el camino para la titulación de tierras indígenas que se superponen con áreas protegidas. Esta es un avance de vital importancia tanto para los derechos indígenas como para la ejecución de la EN REDD+, ya que las tierras indígenas en Panamá se encuentran entre las mejor protegidas del país.

Ahora, con la remoción de los obstáculos legales, se podrán titular unos 25 territorios. Esto incluye las tierras del pueblo Naso, cuyo territorio tradicional ocupa el Parque Internacional La Amistad (PILA), y las del pueblo Guna de Tagargunyal, quienes viven casi en su totalidad dentro del Parque Nacional Darién (PND), el área

protegida más grande de Centroamérica y una de las extensiones de bosque prístino más grandes que quedan en la región (Tenure Facility, 2019)<sup>4</sup>.

### **Resumen de retos y desafíos existentes**

Panamá registra un total de 56% de tierras colectivas sin título, mismas que se superponen con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), si bien el cuello de botella político y legal ha sido resuelto, ahora está pendiente el proceso y trámite de las solicitudes para legalización de tierras proveniente de las distintas organizaciones indígenas de Panamá. (Grupo Principal de los Pueblos Indígenas para el Desarrollo Sostenible, SF)<sup>5</sup>.

La distribución de beneficios enfrenta un desafío estructural ante una evidente brecha socioeconómica registrada en los índices de pobreza en territorios indígenas que alcanzan el 86%, frente al 12% registrado en la población no indígena. Esta disparidad pone en evidencia la necesidad de canalizar los beneficios de REDD+ hacia estos territorios. De este modo, los beneficios deben ser proporcionales a su rol efectivo en la prevención de emisiones y protección del bosque, asegurando que los recursos lleguen a quienes custodian estas reservas, sin perjuicio de reconocer también el esfuerzo de otros actores (MiAMBIENTE/PNUD, 2019)<sup>6</sup>.

Es un reto continuo mantener las acciones previas de consulta y acceso a información y capacitación que han sido expresadas en observaciones sistematizadas, que hacen énfasis en, por ejemplo, el desconocimiento de conceptos de bioprospección y biocomercio por parte de la población indígena lo que constituye una brecha para la ENREDD+ (MiAMBIENTE/PNUD, 2019)<sup>7</sup>.

Aun cuando REDD+ ha realizado importantes esfuerzos para incluir la visión de pueblos indígenas en la EN REDD, así como la formación de técnicos indígenas locales como guardabosques y de monitoreo forestal, el acceso a la información y el fortalecimiento de capacidades sigue siendo un reto continuo. Esta brecha tiene una ramificación directa en la capacidad de participación de los pueblos indígenas en la construcción de importantes instrumentos como el SIS, esto debe mejorar,

---

<sup>4</sup> 2019. The Tenure Facility. Overview Panamá. [Panama - Tenure Facility](#).

<sup>5</sup> SF. IPMG. [The Problem of Overlap: The Panamanian Government Stalls on Indigenous Land Titling on Protected Areas](#).

<sup>6</sup> 2019. MiAMBIENTE /PNUD. Evaluación final Proyecto PS89923 “Consolidación de la fase de preparación para la Reducción de las Emisiones derivadas de la Deforestación y Degrado de los bosques (REDD+) en Panamá.

<sup>7</sup> 2019. MiAMBIENTE /PNUD. Evaluación final Proyecto PS89923 “Consolidación de la fase de preparación para la Reducción de las Emisiones derivadas de la Deforestación y Degrado de los bosques (REDD+) en Panamá.

persiste el desconocimiento en la población indígena sobre este tipo de instrumentos (MiAMBIENTE/PNUD, 2019)<sup>8</sup>.

*Próximos pasos para mejorar la conformidad*

- Replicar a gran escala las experiencias del Proyecto Apoyo al Catastro y Titulación en la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá, dónde la articulación del MiAMBIENTE y la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) permitió probar la metodología de titulación masiva con excelentes resultados (ACP/PNUD, 2021)<sup>1</sup>.
- Continuar con el proceso de fortalecimiento de capacidades y consulta que lleva a cabo el MiAMBIENTE desde la fase de preparación de REDD+. Con especial atención al generar nuevos productos como las notas de concepto, en la búsqueda de financiamiento para la implementación de proyectos de la Estrategia REDD+ en Panamá (MiAMBIENTE/PNUD, 2019)<sup>1</sup>.
- Promover la continua actualización y evaluación de información de tenencia de la tierra para resolver los problemas de manejo relacionados al uso de suelo y de los recursos naturales con actores importantes como pueblos indígenas, con especial atención a territorios que se traslapan con el SINAP (MiAMBIENTE, 2017)<sup>1</sup>.

---

<sup>8</sup> Idem.

### C3. Reconocimiento y respeto de conocimientos tradicionales de pueblos indígenas es garantizado en el contexto de aplicación de la Estrategia Nacional REDD+.

#### **Resumen del contexto y de las acciones tomadas para cumplir con este subelemento de la salvaguarda**

El proyecto de restauración forestal desarrollado por la comunidad Piriati es un ejemplo paradigmático donde el conocimiento tradicional Emberá se fusionó con la experiencia técnica de una empresa reforestadora (Futuro Forestal). Esta es una experiencia que demuestra como los jóvenes buscaban recuperar el bosque que "recuerdan los mayores pero que los jóvenes no han logrado conocer", utilizando especies nativas de valor cultural. El proyecto fue consentido por la comunidad, respetando los términos de uso y beneficio de su conocimiento ancestral (PPD, 2019)<sup>9</sup>.

Esta iniciativa fue liderada por un grupo de jóvenes que se autodenominan como *Ejua Wädra* (*Guardianes de Bosques*), de la comunidad, subraya la necesidad de recuperar la cultura a través del bosque. Este proyecto es un ejemplo de cómo se respeta el conocimiento tradicional en un territorio de aproximadamente 4.000 ha:

- Priorización cultural: El grupo, preocupado por la pérdida de sus costumbres ancestrales ante la desaparición de los bosques, priorizó la reforestación como un acto de rescate cultural. El proyecto se centra en la restauración con especies nativas clave para la cultura Emberá, asegurando que el bosque regenerado sea funcional a sus usos tradicionales (artesanía, medicina, rituales).
- Alianza técnica y ancestral: La asociación con la empresa reforestadora Futuro Forestal (certificada B Corp) logra unir la experiencia técnica forestal moderna con el conocimiento ancestral Emberá. Esta alianza garantiza que las plantaciones sean ecológicamente adecuadas, mientras que las especies utilizadas están validadas por la tradición y la memoria de los mayores.

Adicionalmente, la experiencia de Cartografía de Bosques del Pueblo (2019) demuestra un modelo de colaboración técnica que valida el conocimiento local y su gobernanza territorial. El proceso se desarrolló con una validación rigurosa que involucró la presentación de mapas a los grupos técnicos de las comunidades. Este paso no fue solo técnico, sino una validación del conocimiento ancestral, permitiendo la corrección de la toponimia (nombres de quebradas, cerros y límites)

---

<sup>9</sup> 2019.PPD-PNUD/GEF Panamá. Contribuciones Locales a Retos Globales. Sistematización de las Experiencias en la ejecución de la OP6 en el Programa de Pequeñas Donaciones. República de Panamá.

y asegurando que la delimitación final de las reservas (zonificación) reflejara la percepción y gobernanza territorial indígena. Esta herramienta sirve como prueba de empoderamiento comunitario para defender sus bosques.

### ***Resumen de retos y desafíos existentes***

Experiencias como la Cartografía de los Bosques de los Pueblos dan cuenta del conocimiento de los pueblos para el manejo de sus bosques, el reto está en estandarizar el modelo de co-creación a nivel nacional, asegurando que el conocimiento tradicional de todos los pueblos indígenas se incorpore sistemáticamente en los planes de manejo del SINAP (2017, MiAMBIENTE)<sup>10</sup>.

La integración del conocimiento tradicional, como los usos medicinales y las técnicas ancestrales de manejo, en los esquemas de incentivos económicos de REDD+, conlleva un imperativo ético y jurídico innegociable para Panamá. Es responsabilidad de las instituciones públicas, incluido el MiAMBIENTE, asegurar que la puesta en valor de este patrimonio biocultural se traduzca en una retribución directa, justa y colectiva hacia los Pueblos Indígenas. Esta garantía debe ejecutarse en estricto cumplimiento del Régimen Especial de Propiedad Intelectual Colectiva, consagrado en la Ley 20 del 26 de junio de 2000 y reglamentado por el Decreto Ejecutivo N.º 12 del Ministerio de Comercio e Industrias, blindando así los derechos de los legítimos custodios de estos saberes frente a cualquier iniciativa climática.

### ***Próximos pasos para mejorar la conformidad***

- El MiAMBIENTE, en colaboración con las estructuras de gobernanza Indígena, creará un inventario de Conocimiento Tradicional relevante para REDD+ (monitoreo, especies de reforestación, estrategias de manejo forestal, manejo del fuego, etc.). Este inventario se manejará bajo un protocolo de acceso y uso acordado con las autoridades indígenas. Esto permitirá transformar el conocimiento ancestral en un insumo verificable y respetado para la toma de decisiones técnicas de la EN REDD+.
- El MiAMBIENTE priorizará la sistematización de información sobre las tradiciones culturales de las comunidades en las áreas del SINAP y sus zonas de amortiguamiento, que permitan evaluar el nivel de conocimiento que se tiene de las tradiciones culturales de las comunidades locales e indígenas para ser incorporadas en los planes de Manejo de áreas de conservación (MiAMBIENTE, 2017).

<sup>10</sup> 2017. Ministerio de Ambiente. Guía básica para la implementación del Programa de Monitoreo de la Efectividad del Manejo de las Áreas Protegidas del SINAP.

---

<sup>i</sup> El Grupo Internacional de Asuntos Indígenas, calcula que al finalizar el proceso de titulación colectiva de tierras indígenas en Panamá conferirá a estas comunidades la posesión de aproximadamente 2.5 millones de hectáreas. Esta extensión representa cerca del 63 % de la cubierta boscosa total del país, consolidando a los pueblos indígenas como los principales custodios de los ecosistemas forestales de Panamá (IWGIA, 2025).

<sup>ii</sup> Programa que nace de una alianza entre ONU REDD y el Programa de Pequeñas Donaciones para involucrar a las comunidades en procesos REDD+ en Panamá.